E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 de 2017

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA INTEGRAL E HIGIENE HOSPITALARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS Y LA RESPECTIVA MAQUINARIA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD; CONFORME A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS POR LA ENTIDAD.

Cordialmente solicitamos a usted presentar una propuesta, dentro del presente proceso de selección Simplificada, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Términos de Condiciones	Enero 16 de 2017	Página Web de la ESE (www.hospitalsanvicentepauldegarzon.gov.co
Término para presentar observaciones a los términos de condiciones	Enero 18 de 2017	Correo Electrónico Oficina de Apoyo a la contratación (contratación@hospitalsvpgarzon.gov.co)
Cierre del proceso, oportunidad para presentar propuestas y apertura de las mismas.	Enero 20 de 2017 a las 08:00 horas	Oficina de Apoyo a la Contratación de la E.S.E.
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos	Enero 23 y 24 de 2017	Comité Evaluador
Traslado para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Enero 25 y 26 de 2017	Correo electrónico de los oferentes invitados
Consolidación del informe de evaluación y adjudicación	Enero 30 de 2017	Comité evaluador - Oficina de Apoyo de Contratación **(Correo electrónico Proponentes)**

2. OBJETO: Se pretende seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA INTEGRAL E HIGIENE HOSPITALARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS Y LA RESPECTIVA MAQUINARIA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD; CONFORME A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS POR LA ENTIDAD", de acuerdo con las especificaciones y las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente Selección Simplificada.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Para tales efectos previo análisis de los requerimientos de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón-Huila establece que para satisfacer la necesidad planteada,los proponentes deben cumplir con las cantidades y características técnicas consignadas en el Anexo No. 04 de los presentes términos de referencia

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios deben ser indicadas por el proponente a la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón-Huila en la propuesta técnica anexo No. 04 y propuesta económica de acuerdo al anexo No. 05. El Hospital verificará el contenido de los ANEXOS presentado por el proponente; los oferentes no podrán ofertar características técnicas inferiores o diferentes a las descritas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de hasta **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($625.793.407).** Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley, Presupuesto máximo para la contratación vigencia 2017.

5. FORMA DE PAGO: El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dado por el Valor Total de la propuesta señalada en la etapa de evaluación y calificación.

Se cancelará a través de actas parciales con periodicidad mensual y/o fracción, previa presentación de informe de actividades realizadas y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las facturas que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que El Hospital encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se fija en Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución que para el efecto se exijan, y hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios en el rubro presupuestal 213020908 denominado Vigilancia y Aseo del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2.017.

8. REGIMEN JURIDICO APLICABLE: De conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”, y el Acuerdo 004 del 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y se dictan otras disposiciones”, la presente contratación se regirá por las normas de Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria conforme a las normas sobre la materia; exceptuando lo regulado por la Ley 1474 de 2012 y las Leyes 734 de 2002, 80 de 1.993, 821 de 2003, 1150 de 2007 y 190 de 1.995, referentes al tema de inhabilidades e incompatibilidades, clausulas excepcionales y las demás normas concordantes y reglamentarias aplicables a este tipo de contratación.

9. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de su cotización, estarán a cargo del proponente; así mismo los proponentes deben entregar la propuesta en medio físico y en hoja Excel el anexo No. 5 valor de la oferta, para su respectivo registro en la fecha y hora indicada en los términos, en la siguiente dirección:

OFICINA DE APOYO A LA CONTRATACION
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Proceso de Selección Simplificada No. _____ – 2017
Calle 7 No. 14 – 74
Garzón - Huila

10. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, estarán a cargo del oferente.

11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán participar en este proceso todas las personas Naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces por la legislación vigente, igualmente podrán participar las sociedades, los consorcios, uniones temporales, legalmente constituidas, todas estas siempre que cumplan con los presentes términos de referencia.

Las personas jurídicas, ya sea que actúen en forma individual o consorcio o unión temporal, deben acreditar su existencia y representación legal, anexando a la propuesta el respectivo certificado expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la que está ubicado su domicilio principal, la duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (01) años más.

El Representante legal del oferente, debe tener facultades para presentar la oferta suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado, en el evento de que no se presente por el representante legal, debe hacerlo por quien esté facultado en su defecto para hacerlo, con arreglo a lo que señale el certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el Representante Legal requiera autorización de otros órganos de dirección de la persona jurídica para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la propuesta dicha autorización.

12. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

A. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

B. En caso que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la ESE –Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

C. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

D. Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente con antelación no superior a 10 días al recibo de las ofertas.

E. Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

13. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.

No se aceptarán propuestas parciales para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

14. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos que se deriven de la legalización del contrato correrán por cuenta del contratista.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

15.1. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA:

- **a.** Carta de presentación de la propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado (Anexo No. 01), suscrito el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural.
- **b.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del Cotizante.
- **c.** Fotocopia del RUT actualizado.
- **d.** Fotocopia Libreta Militar menores de 50 años.
- **e.** Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil para personal natural. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso. en todo caso deberá contener dentro de sus actividades inscritas en el certificado las relacionadas con el objeto del presente proceso.
- **f.** Documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- **g.** Autorización para contratar, otorgado por el órgano social competente.
- **h.** Certificación de pago de aportes seguridad social y parafiscales, según anexo No. 02 para personas jurídicas y anexo No. 03 para personas naturales
- **i.** Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON
Cuantía:	Diez (10%) por ciento del valor total de la propuesta económica.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar.
Tomador/Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá

denominarse de esa manera.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

15.2 DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO (Admisible / No admisible)

15.2.1. Requisitos técnicos: El proponente deberá garantizar como mínimo el cumplimiento de cada una de las siguientes especificaciones y requisitos:

1. **ÁREAS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. PREDIOS N. 21 Y 43 .IGAC.**

- Calle 7 Nº. 14 –25/69. (Hospital).
- Calle 6 Nº 14 A – 24. (Hospital).Mejora.

A. Áreas Construidas Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Halles y Circulaciones Interiores.	818,00
2.	Rampas	49,00
3.	Circulaciones Exteriores Cubiertas.	341,69
4.	Estar de Acceso Principal	35,00
5.	Áreas Libres Interiores. 3. und.	77,00
6.	Áreas Cubiertas - sin Muros.(85 %)	3.055,12
Total		**4.415,00**

- **Nota: Áreas Muros= 539,13 Mts2. (15 %).**
- **Para un gran total de área construida**

  De Primer Piso = 4.954,25 Mts2.

B. Áreas Libres Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Circulaciones Exteriores- Rusticas- Zonas Verdes.-	82,00
2.	Area Zona Parqueo y Ambulancias.	587,00
3.	Area Libre –Frente a Capilla.	117,00
4.	Zona Verde Central.	285,76
5.	Áreas Libres Talleres.	214,00
6.	Zona Verde Depósitos.	292,00
7.	Zona Verde Posterior - Urgencias.	132,00
8.	Jardín Patio Parqueadero.	30,00
Total	**1.739.00**	

C. Sótano Hospital:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Sótano- Parqueadero	260,50
2.	Sótano- Parqueadero Descubierto	133,50
Total	**394,00**	

D. Áreas Construidas Segundo Piso:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Halles Exterior Vacío- 1.und.	55,00
2.	Salas de Estar- 3 und.	142,00
3.	Circulaciones Interiores.	497,00
4.	Áreas Cubiertas sin Muros. (85 %)	1.559,00
Total		**2.253,00**

- **Nota: Áreas Muros= 273,71 Mts2. (15 %).**

- **Para un gran total de área construida Segundo Piso = 2.526,71 Mts2.**

ÁREAS POLIDEPORTIVO. PREDIOS N. 03 .IGAC.

2. Calle 6 Nº 14 –39

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Planta de Tratamiento Aguas Servidas.	88,00
2.	Cancha Múltiple.	364,00
Total	**Construida**	**452,00**

B. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Zona Verde.	2.002,40
2.	Zona Callejón. (Calle 5A).	165,60
TOTAL	**2.168,00**	

- **Gran Total Polideportivo Lote = 2.620,00 Mts2.**

ÁREAS CONSULTA EXTERNA. PREDIOS N. 14 .IGAC.

1.2. Calle 7 Nº 13 – 46/54. (Consulta externa.).

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros.(85%)	283,90
Total	283,90	

- **Nota: Áreas Muros= 50,10 Mts2. (15 %).**
- **Para un gran total de área construida 334,00 Mts2.**

B. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Antejardín.	45,00
TOTAL	**45,00**	

- **Gran Total Consulta Externa Lote = 379,00 Mts2.**

ÁREAS CIRNE. Centro Integral de Rehabilitación del Niño Especial PREDIO N. 03

1.3. CARRERA 4. N º .3 BIS-30 y CALLE 3A # 3-67.

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	1.036,26
2.	Jardines Interiores. Cubiertos	121,60
3.	Patios Interiores. Cubiertos	105,60
Total	**1.263,46**	

- **Nota: Áreas Muros= 182,87 Mts2. (15 %).**
- **Total áreas Cubiertas=1.446,33**

C. Áreas Libres Exteriores:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	AREA – MTS2.
1.	Parqueadero - Losa Cemento	387,00
2.	Prados y Zonas Duras Exteriores.	311,98
3.	Áreas Libres Prados. 3 Und.	46,69

TOTAL	**745,67**	

- **Para un gran total del Lote del CIRNE: 2.192,00 Mts2.**

TOTAL ÁREA HOSPITAL……..13.759,03

2. NÚMERO DE OPERARIOS(AS), Y COORDINADOR – SUPERVISOR (A)

La prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, se realizará con Treinta y un (31) operarios (as). Los operarios (as) deben acreditar como mínimo quinto grado de educación primaria y experiencia específica de un (1) año en la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria. El cumplimiento de estos requisitos será verificado por el supervisor del contrato al momento de dar inicio al contrato junto con el contrato celebrado entre el contratista y cada uno de los operarios (as) (no aceptan temporales), los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y el pasado judicial. La entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el contratista, y en caso de rechazo, el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio del mismo por uno de iguales o superiores calidades tanto en cuanto a estudios y experiencia.

Un (a) coordinador (a), sin costo adicional para la entidad contratante, que será el interlocutor directo entre la E.S.E. y el contratista en relación con todos los aspectos de ejecución del contrato, sin necesidad de que permanezca en las instalaciones de la entidad; este además, actuará como supervisor de los operarios, debe coordinar y supervisar la prestación del servicio; vigilar el buen funcionamiento de la maquinaria que el contratista destine para el cumplimiento del objeto contractual; supervisar y coordinar todo el personal que el oferente ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y en caso de ser necesario reforzar las actividades que realizan los operarios (as); controlar la utilización de los insumos de que disponga con ocasión de la ejecución del contrato; realizar diariamente dos (02) recorridos en la mañana y dos (2) en la tarde por las dependencias de la entidad, e informar por escrito al supervisor del contrato designado por la E.S.E. las novedades encontradas sobre el servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, y servicios generales objeto del contrato.

El personal asignado por el contratista para la prestación del servicio, deberá presentarse a los lugares de ejecución del contrato debidamente uniformado e identificado a través del respectivo carné.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que comprenden el objeto del contrato, se ejecutarán en las siguientes lugares:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	No. DE OPERARIO (A)
Sede Central	Calle 7 Nº. 14 –25/69. (Hospital). Calle 6 Nº 14 A – 24. (Hospital).Mejora.	27
Área Polideportivo	Calle 6 Nº 14 –39	

		01
Consulta Externa	Calle 7 Nº 13 – 46/54	01
Cirne	Carrera 4. n º .3 bis-30 y Calle 3a # 3-67	02

El personal asignado para la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, podrá ser reubicado, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Así mismo, durante el plazo de ejecución del contrato, los lugares de prestación del servicio, pueden estar sujetos a cambios en el mismo municipio, los cuales serán informados oportunamente al contratista por el supervisor del contrato.

El horario de atención de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón respecto al área asistencial es de 24 horas diarias; mientras que para el área administrativa es el siguiente: De lunes a Jueves 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., viernes 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 5:00 p.m. Con base en lo anterior, el horario del personal que preste el servicio de aseo incluido el supervisor debe ser de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. para el área administrativa, y manejar turnos que permitan la disponibilidad del servicio las 24 horas diarias en el nivel asistencial. En todo caso, los horarios se fijarán de mutuo acuerdo entre el coordinador dispuesto por el contratista y el supervisor del contrato designado por la E.S.E.

4. ELEMENTOS DE ASEO

A continuación se relacionan los elementos de aseo que ordinariamente utiliza la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón en sus labores de aseo. No obstante lo anterior, el proponente debe tener en cuenta que la misma no es exclusiva ni excluyente, por cuanto corresponde al estándar que en la actualidad utiliza la entidad. La Entidad no exige marca de elementos de aseo; sin embargo, los productos ofrecidos por el proponente y utilizados en la ejecución del objeto del contrato, deben ser de óptima calidad, so pena de que el supervisor del contrato requiera el cambio de los mismos.

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
3	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
4	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	400	MENSUAL
6	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
7	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	7000	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL
11	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
12	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	6000	MENSUAL
13	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL

14	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
15	CHUPAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
16	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
17	DESINFECTANTE CON AROMA	BIDON 20.000 CC	4	MENSUAL
18	DETERGENTE LIQUIDO	BIDON 20.000 CC	7	MENSUAL
19	ESCOBA	UNIDAD	20	BIMENSUAL
20	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
21	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
22	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
23	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	20	MENSUAL
24	FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
25	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
26	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
27	GUANTES ROJOS	UNIDAD	15	MENSUAL
28	HIPOCLOR 5.25%	BIDON 20.000 CC	20	MENSUAL
29	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
30	JABON AZUL	BARRA	50	MENSUAL
31	JABON DISCO AXION	UNIDAD	20	MENSUAL
32	LIMPIAVIDRIOS	GALON x 3000	3	MENSUAL
33	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
34	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL
35	RECOJEDOR	UNIDAD	15	SEMESTRAL
36	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL
37	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
38	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	40	BIMENSUAL
39	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	20	BIMENSUAL
40	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	20	TRIMESTRAL
41	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
42	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
43	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	5	SEMESTRAL

44	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
45	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
46	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	SEMESTRAL

La medida de los galones corresponde a 3.785 litros.

Los materiales y/o productos que se utilicen para realizar las labores de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, deben presentar las características técnicas y químicas de los productos profesionales de limpieza de primera calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de la construcción, paredes, pisos, baños, muebles, enseres, y en general de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio. Así mismo, que estos productos tengan el menor impacto sobre el medio ambiente.

En el mismo sentido, los productos de aseo que utilice el contratista no deben afectar la salud de los funcionarios de la Entidad ni de sus usuarios. El futuro contratista certificará que sus productos cumplen con los estándares anotados.

Con el fin de controlar en mejor forma la ejecución del contrato, el proponente en su oferta técnica debe señalar en forma clara y precisa la clase de insumos que va a utilizar en el desarrollo del contrato.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta, que el objeto del contrato conlleva como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido, trapeado y aspirado.
- Encerar y/o brillar pisos y escaleras
- Limpieza de los muebles cuando se requiera y con líquido especial.
- Lavados periódicos y desmanchada de paredes internas y pisos que forman parte de las áreas comunes y pasillos.
- Limpieza diaria, lavado, desmanchado y desinfección de los pisos y paredes de las cafeterías y todos los utensilios que se encuentran en esta área
- Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
- Atención de las cafeterías, cuando en forma eventual y excepcional así lo requiera la entidad licitante, lo cual ocurrirá exclusivamente cuando se desarrollen reuniones en la sala de juntas y/o gerencia de la entidad.
- Limpieza diariamente de: paredes y divisiones modulares (la mayoría de oficinas tienen divisiones modulares en madera y paño y algunas paredes en material), muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, máquinas de escribir, calculadoras, sillas en cuero y paño, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, plantas, archivadores, lámparas incluidas las de techo que integran las sedes de la entidad, placas, letreros, muebles perimetrales que se ubican debajo de las ventanas y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria al Inicio de la jornada de la mañana y de la tarde (lavar y secar utilizando los elementos de aseo pertinentes).
- Limpiar y brillar pasamanos.
- Desocupar, lavar y desinfectar canacas de la basura.
- Lavar y desinfectar área externa de aires acondicionados, en los sitios que cuenten con estos equipos.

- Lavado de tapetes de todas las áreas que constituyen los lugares de prestación del servicio por mínimo tres (3) veces durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.

- Limpiar, desempolvar y lavar persianas y cortinas.

- Abastecer los baños con insumos tales como papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido para manos, ambientadores de olor y papeleras, que serán dispuestos por la E.S.E.

- Recolectar la basura de las canecas y organizarla para su respectiva evaluación de las dependencias y de los lugares sedes de la entidad.

- Regar y limpiar las hojas de las plantas, remover la tierra y limpiar las materas.

- Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la E.S.E.

- Realización de brigadas de aseo, mínimo dos (2) veces en el mes, cada una con una jornada de cuatro (4) horas los días sábado y cuantas veces las requiera la Entidad. Las brigadas se realizarán cuando el supervisor del contrato lo solicite. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo, en las fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.

- Atención especial y en horario diferente, para los despachos de los directivos de la E.S.E. que así lo requieran.

- Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que se pueden ver involucrados los activos y/o personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la procuraduría, por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.

Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contratar.

EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS PARA LLEVAR A CABO CADA UNA DE LA ANTERIORES ACTIVIDADES REFERIDAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

6. CONTROLES

El proponente debe señalar en su oferta de manera detallada los siguientes aspectos:

- Controles y periodicidad que ejercerá sobre las actividades a realizar, discriminando los procedimientos y mecanismos que se establecerán sobre las actividades que se adelanten en todas y cada una de las sedes de la Entidad en las cuales se prestará el servicio.

- Controles relacionados con la asistencia del personal a los lugares de trabajo, estipulando los procedimientos y mecanismos de control sobre este aspecto.

- Cronograma de las actividades a realizar que no son de ejecución diaria (lavado de tapetes, brigadas de aseo y demás actividades que requiera la entidad que se pondrán en conocimiento a través del supervisor del contrato).

7. Servicios Adicionales:

Oferente, debe presentar en su propuesta los servicios adicionales o valores agregados que ofrecerá sin costo adicional para la ESE.

Detalle del servicio adicional o valor agregado Periodos en que se realizara el servicio.

Limpieza de vidrios en todas las edificaciones.

Aseo general de los contornos de la ESE.

Aseo general de parqueaderos, área de ingreso al hospital, rampas.

Limpieza de cubiertas con personal calificado, incluye elementos de seguridad.

En caso de emergencia se debe contar con un equipo de supernumerarios disponible para ser desplazados hasta el Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para atender cualquier tipo de emergencia.

8. HORARIOS:

La empresa seleccionada, se acogerá a los horarios estipulados por el Hospital, y en caso que la Entidad o el supervisor consideren modificar los horarios para la buena prestación del servicio, lo asumirán de forma inmediata, sin que incurra en costo adicional para la ESE.

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El proponente deberá realizar una clara y detallada descripción del proceso que va a implementar para el desarrollo del servicio.

9. PERSONAL EXIGIDO:

El proponente deberá relacionar el personal requerido para la ejecución del contrato. Dicho personal deberá cumplir los siguientes perfiles y experiencia acordes con las labores a realizar.

OPERARIOS:

Estudios realizados:

Quinto de primaria aprobado.

Capacitación en manejo de residuos sólidos.

Experiencia:

Un (1) año ejerciendo labores de aseo.

Anexar hoja de vida con documentos soportes.

El proponente se compromete, en caso de ser seleccionado con la adjudicación del contrato, a que el personal contratado para la prestación del servicio en la E.S.E debe:

- Tener actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente, ágil y oportuna los puestos de trabajo y actividades asignadas de acuerdo al servicio.
- Tener experiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la dotación personal, la cual debe cumplir con los requerimientos mínimos de ley.
- Tratar de forma cortes a los funcionarios del Hospital y al público en general, así mismo, debe prestar la colaboración que le sea requerida siempre y cuando ésta no se interponga en el desarrollo de sus funciones.

El oferente deberá adicionalmente cumplir los siguientes requisitos:

- No reportar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica. (Si aplicara)
- Copia del Registro Único Tributario del RUT actualizado.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).

Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual

15.2.2. Experiencia General: Los proponentes podrán participar en el proceso de contratación, acreditando en máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años un valor equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyo(s) objeto(s) sean iguales o similares a las que se pretenden. Si se allegan más de tres se tendrán en cuenta los tres primeros en el orden en el que aparezcan.

15.2.3. Experiencia Específica: Los proponentes podrán participar en el proceso de contratación, acreditando mínima tres (3) contratos ejecutados en los últimos dos (2) años, cuya sumatoria equivalga al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyo(s) objeto(s) sean la prestación del servicio de aseo e higiene integral para centros hospitalarios de segundo y tercer nivel de atención públicos.

Las propuestas que no cumplan con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados serán declaradas inadmisibles.

16. INFORMACÓN FINANCIERA:

Los índices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2015 o fecha posterior. Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir **alguno**, la Propuesta se

calificará como NO ADMISIBLE.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Igual o superior a 3
Endeudamiento	Igual o inferior a 0,45
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o superior al 0,70
Rentabilidad del Activo	Igual o superior al 0,40

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): QUE SEA IGUAL O SUPERIOR AL P.O.

CT = AC - PC = Donde,

CT = Capital de trabajo.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto Oficial
N = Plazo de ejecución en meses

En caso de propuestas conjuntas los índices financieros se calcularan de conformidad con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

17. FACTOR DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios para UN PUNTAJE DE 1000 PUNTOS así:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
INFORMACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA	1000
TOTAL	1000

18. EVALUACION ECONÓMICA: 1000 PUNTOS A las propuestas se les evaluará el cumplimiento total de los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo No. 5 de los Términos de Referencia, con sus correspondiente valores unitarios y parciales. La Propuesta que señale un valor total mayor al 100% de la sumatoria de los valores del presupuesto total estimado de éste, se calificará como NO ADMISIBLE.

Los proponentes están en el deber de consultar toda la información necesaria que los lleve a establecer el valor de cada ítem, si el valor, corregidos los errores aritméticos, supera el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta.

Revisión Aritmética: La E.S.E, efectuará como correcciones aritméticas a la propuesta, las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 5, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial"
La suma del costo total de la propuesta.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Menor Valor de la Propuesta: Se le asignará MIL (1000) PUNTOS a la propuesta que presente el menor valor. A los demás proponentes se les calificará 50 puntos menos, de acuerdo a la menor diferencia con el valor de la propuesta que presente el menor valor, es decir, 950, 900, 850, Así sucesivamente.

19. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

No se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha y hora límite de entrega de propuestas.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta.

También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de Esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin.

Será causal de rechazo que el proponente no realice la respectiva subsanación dentro del término otorgado por el Hospital.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, se reserva el derecho de rechazar, la Propuesta que incluya información falsa suministrada en los Documentos de su oferta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar

20. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá señalar el costo de su oferta en pesos colombianos, discriminando los valores del IVA, si es responsable de este gravamen y si el bien, genera dicho impuesto, de acuerdo al ANEXO 05. Dentro de estos valores se encuentran incluidos los demás impuestos y contribuciones establecidas por las Leyes colombianas. La propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la Persona Natural Proponente.

El proponente deberá incluir en su propuesta económica la totalidad de los ítems descritos a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA:

a. **Costos Directos de personal atendiendo la normatividad laboral y tributaria actual.**

Por Treinta y un (31) operarios(as). $

Subtotal Propuesta: $ **MENSUAL**

b. Elementos, insumos, materiales de aseo que deben entregar la empresa contratista, para el desarrollo de sus actividades, como mínimo los siguientes elementos:

INSUMOS MÍNIMOS PARA SOLVENTAR EL SERVICIO

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
3	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
4	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	400	MENSUAL
6	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
7	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	7000	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL
11	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
12	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	6000	MENSUAL
13	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
14	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
15	CHUPAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
16	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
17	DESINFECTANTE CON AROMA	BIDON 20.000 CC	4	MENSUAL
18	DETERGENTE LIQUIDO	BIDON 20.000 CC	7	MENSUAL
19	ESCOBA	UNIDAD	20	BIMENSUAL
20	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
21	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
22	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
23	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	20	MENSUAL
24	FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
25	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
26	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
27	GUANTES ROJOS	UNIDAD	15	MENSUAL
28	HIPOCLOR 5.25%	BIDON 20.000 CC	20	MENSUAL
29	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
30	JABON AZUL	BARRA	50	MENSUAL
31	JABON DISCO AXION	UNIDAD	20	MENSUAL
32	LIMPIAVIDRIOS	GALON x 3000	3	MENSUAL
33	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
34	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL

35	RECOJEDOR	UNIDAD	15	SEMESTRAL
36	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL
37	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
38	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	40	BIMENSUAL
39	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	20	BIMENSUAL
40	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	20	TRIMESTRAL
41	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
42	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
43	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	5	SEMESTRAL

44	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
45	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
46	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	SEMESTRAL

c. El oferente deberá suministrar los elementos de protección- dotación que por normatividad deben usar los operarios.

El oferente deberá totalizar la propuesta económica Mensual en el siguiente cuadro:

Para el cálculo del valor de la propuesta deberá tener en cuenta las cantidades, el valor unitario, el valor parcial, el AIU y la liquidación del IVA.

SERVICIO	**NO. OPERARIOS**	**VALOR OPERARIO**	**VALOR MES**
SANIDAD E HIGIENE HOSPITALARIA	31		
COSTOS DIRECTOS			
AIU 10%			
IVA 19%			
TOTAL COSTO			

Sin perjuicio de lo anterior, los evaluadores podrán realizar las correcciones aritméticas frente a errores que presente la propuesta económica presentada, para consolidar el valor total real ofertado

21. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El comité evaluador hará la verificación de los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje a los proponentes invitados.

La verificación de la propuesta económica se hará conforme el anexo No. 05.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye

a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

- Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.

- Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos y estos no sean susceptibles de subsanar, en tanto que podrían considerarse un mejoramiento de la propuesta.

- Cuando el Valor Total de la Propuesta supere el presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

- Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos, necesarios para el proceso de evaluación y calificación y para la comparación de ofertas.

- Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el comité de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.

- Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.

- Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.

- Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado de su evaluación y calificación.

- Cuando se presente otras causales establecidas en los términos de referencia.

- Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.

- Cuando no se acoja en todo o en parte a los requerimientos o condiciones exigidas por el hospital.

23. CRITERIOS DE DESEMPATE: En el evento de que dos o más proponentes presenten el menor valor en sumas iguales, se desempatará por medio de sorteo con balotas, los representantes legales (o apoderados) de las propuestas asistirán a una audiencia fijada para este fin.

24. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

17.1 GARANTÍA ÚNICA: El proponente beneficiado con la adjudicación deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, NIT 891.180.026-5 una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado.

Los riesgos amparados consistirán en:

17.1.1 Cumplimiento del Contrato

Constituida por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

17.1.2 Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

En cuantía no inferior al cinco (5%) del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y tres (03) años más.

24.1.3 De calidad del servicio

Su cuantía no será inferior al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.

24.1.4 De calidad de los bienes

Su cuantía no será inferior al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.

24.1.5 De responsabilidad civil extracontractual:

Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.

17.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las especificaciones y características técnicas el contratista debe dar cumplimiento a las obligaciones que a continuación se indican:

El contratista para todos los efectos legales mantendrá incólume al Hospital de toda clase de reclamos formulado por los afiliados, asociados o personal que contrate o intervenga en la ejecución de los procesos para garantizar la prestación de los servicios que son materia de invitación, por lo tanto se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

a) Estructurar, elaborar y suscribir el contrato a que hubiere lugar, para la prestación de los servicios materia de invitación, con sujeción a las modalidades y criterios que establezca la Ley, de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.

b) Constituir las Pólizas requeridas en un término no mayor de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

c) Realizar el pago de las estampillas que se entiende surtida con la presentación de la consignación.

d) Asumir, reconocer y pagar todos los valores correspondientes al Régimen de Prestaciones Sociales y demás beneficios laborales.

e) Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley, según el caso.

f) Acreditar la afiliación de los afiliados, personal o Asociados a los Sistemas Generales de Seguridad social en salud, Pensión y riesgos profesionales. Tal acreditación se realizará mensualmente y será requisito para la tramitación y pago de la correspondiente cuenta. El contratista liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al sistema de seguridad Social.

g) El contratista actuará como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas, con ocasión de la vinculación de personal, en ningún caso el Hospital será llamado en garantía o actuará solidariamente.

h) El contratista garantizará permanentemente el desarrollo del proceso contratado por lo cual debe prever la reserva de personal y logística en todo momento.

i) El contratista dispondrá de personal debidamente seleccionado que reúna las competencias, destrezas, capacitación y habilidades requeridas de acuerdo con la especificación del proceso.

j) Durante la vigencia del contrato y a solicitud del Hospital, se podrán modificar los procesos, de acuerdo con las prioridades y conveniencia de la Entidad.

k) El Hospital hará las revisiones y supervisiones de los procesos; el contratista se obliga a realizar los cambios reclamados de manera inmediata con el fin de mejorar la prestación del servicio.

l) El CONTRATISTA será el responsable de la realización de los diferentes procesos contratados, asumiendo los riesgos totales en la ejecución de los mismos.

m) El contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones que lo regulan según la naturaleza o clase de entidad.

n) Garantizar que el servicio solicitado se prestará de forma continua e ininterrumpida.

o) Garantizar la prestación del servicio diariamente de lunes a domingo y tener una disponibilidad permanente durante las 24 horas del día, ante cualquier llamado de urgencia que se le haga durante todo el tiempo contratado.

p) Los insumos necesarios para la prestación del servicio, debe cumplir con los requerimientos de las normas y conductas básicas en bioseguridad y garantizar las calidades de desinfección.

q) Debe garantizarse el desarrollo óptimo del proceso, contando con maquinaria de última tecnología y que cuente con una planta alterna en caso de emergencias.

17.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Iniciar la actividad (Examen Médico para efecto de salud Ocupacional, los cuales son por cuenta del empleador, conforme al Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo, Literal b del artículo 30 del Decreto 614 de 1984, y Numeral 10 Artículo 10 Resolución 1016 de 1989).

2. Al momento de la vinculación a la empresa, el trabajador, socio debe conocer las actividades propias de la ejecución del contrato con el Hospital, además, la oficina de salud ocupacional realizará proceso de inducción re- inducción, relacionada con todos los aspectos de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento al Artículo 22 y 62 Decreto 1295 de 1994.

3. Presentar constancia de conocimiento informado de las personas que realizarán las actividades sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por la Administradora de Riesgos Laborales "ARL"

   - Informar oportunamente la ocurrencia de Accidentes e Incidentes de trabajo (formato) a la oficina de salud ocupacional con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas, y realizar el registró estadístico periódicamente.

   - El personal de contrato (con exposición directa a riesgo biológico) deberá presentar carné de vacunación que certifique especialmente la de prevención Hepatitis B. Información requerida por entes de vigilancia y control.

   - Asistir y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas, y participar de las actividades relacionadas con Seguridad e Higiene Industrial (Brigada de Emergencias, jornadas de salud ocupacional etc.)

El contratista debe informar al Supervisor del contrato y éste a su *vez* deberá informar a la oficina de Salud Ocupacional sobre cambios de nuevos trabajadores, operarios o asociados para que realice oportunamente el proceso de inducción o reinducción. Sin embargo, es obligación imperativa del contratista seleccionado, en caso de ser persona jurídica entregar una relación de todos sus asociados, así como el detalle del pago al régimen de seguridad social integral de manera mensual.

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Revisó texto:

ORIGINAL FIRMADO
SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S.
Asesora Jurídica

ANEXO No. 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Calle 7 No. 14-74
Garzón (H)

REF: Invitación a Cotizar - Selección Simplificada No. _____ de 2017.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de
Acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación a cotizar) y, en caso que nos sea aceptada por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE GARZÓN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente Invitación a cotizar y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a cotizar ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
• Que conocemos las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación a cotizar _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
• Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de _____ y por un costo o valor total de:

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____ (anexar copia).

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de 201_

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.

ANEXO 03

PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas deG Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

_____
Firma
Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 04
PROPUESTA TÉCNICA

El susccrito, (NOMBRE DEL PROPONENTE), se obliga desde ya como mínimo al cumplimiento de cada una de las siguientes especificaciones y requisitos:

1. **ÁREAS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. PREDIOS N. 21 Y 43 .IGAC.**
   - Calle 7 Nº. 14 –25/69. (Hospital).
   - Calle 6 Nº 14 A – 24. (Hospital).Mejora.

E. Áreas Construidas Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Halles y Circulaciones Interiores.	818,00
2.	Rampas	49,00
3.	Circulaciones Exteriores Cubiertas.	341,69
4.	Estar de Acceso Principal	35,00
5.	Áreas Libres Interiores. 3. und.	77,00
6.	Áreas Cubiertas - sin Muros.(85 %)	3.055,12
Total		**4.415,00**

- **Nota: Áreas Muros= 539,13 Mts2. (15 %).**
- **Para un gran total de área construida De Primer Piso = 4.954,25 Mts2.**

F. Áreas Libres Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Circulaciones Exteriores- Rusticas- Zonas Verdes.-	82,00
2.	Area Zona Parqueo y Ambulancias.	587,00
3.	Area Libre –Frente a Capilla.	117,00
4.	Zona Verde Central.	285,76
5.	Áreas Libres Talleres.	214,00
6.	Zona Verde Depósitos.	292,00
7.	Zona Verde Posterior - Urgencias.	132,00
8.	Jardín Patio Parqueadero.	30,00
Total	**1.739.00**	

G. Sótano Hospital:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Sótano- Parqueadero	260,50
2.	Sótano- Parqueadero Descubierto	133,50
Total	**394,00**	

H. Áreas Construidas Segundo Piso:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Halles Exterior Vacío- 1.und.	55,00

2.	Salas de Estar- 3 und.	142,00
3.	Circulaciones Interiores.	497,00
4.	Áreas Cubiertas sin Muros. (85 %)	1.559,00
Total		**2.253,00**

- **Nota: Áreas Muros= 273,71 Mts2. (15 %).**
- **Para un gran total de área construida Segundo Piso = 2.526,71 Mts2.**

ÁREAS POLIDEPORTIVO. PREDIOS N. 03 .IGAC.

2. Calle 6 Nº 14 –39

C. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Planta de Tratamiento Aguas Servidas.	88,00
2.	Cancha Múltiple.	364,00
Total	**Construida**	**452,00**

D. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Zona Verde.	2.002,40
2.	Zona Callejón. (Calle 5A).	165,60
TOTAL	**2.168,00**	

- **Gran Total Polideportivo Lote = 2.620,00 Mts2.**

ÁREAS CONSULTA EXTERNA. PREDIOS N. 14 .IGAC.

1.2. Calle 7 Nº 13 – 46/54. (Consulta externa.).

D. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros.(85%)	283,90
Total	283,90	

- **Nota: Áreas Muros= 50,10 Mts2. (15 %).**
- **Para un gran total de área construida 334,00 Mts2.**

E. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Antejardín.	45,00
TOTAL	**45,00**	

- **Gran Total Consulta Externa Lote = 379,00 Mts2.**

ÁREAS CIRNE. Centro Integral de Rehabilitación del Niño Especial PREDIO N. 03

1.3. CARRERA 4. N º .3 BIS-30 y CALLE 3A # 3-67.

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	1.036,26

2.	Jardines Interiores. Cubiertos	121,60
3.	Patios Interiores. Cubiertos	105,60
Total	**1.263,46**	

- **Nota: Áreas Muros= 182,87 Mts2. (15 %).**
- **Total áreas Cubiertas=1.446,33**

F. Áreas Libres Exteriores:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	AREA – MTS2.
1.	Parqueadero - Losa Cemento	387,00
2.	Prados y Zonas Duras Exteriores.	311,98
3.	Áreas Libres Prados. 3 Und.	46,69
TOTAL	**745,67**	

- **Para un gran total del Lote del CIRNE: 2.192,00 Mts2.**

TOTAL ÁREA HOSPITAL……..13.759,03

2. NÚMERO DE OPERARIOS(AS), Y COORDINADOR – SUPERVISOR (A)

La prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, se realizará con Treinta y un (31) operarios (as). Los operarios (as) deben acreditar como mínimo quinto grado de educación primaria y experiencia específica de un (1) año en la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria. El cumplimiento de estos requisitos será verificado por el supervisor del contrato al momento de dar inicio al contrato junto con el contrato celebrado entre el contratista y cada uno de los operarios (as) (no aceptan temporales), los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y el pasado judicial. La entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el contratista, y en caso de rechazo, el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio del mismo por uno de iguales o superiores calidades tanto en cuanto a estudios y experiencia.

Un (a) coordinador (a), sin costo adicional para la entidad contratante, que será el interlocutor directo entre la E.S.E. y el contratista en relación con todos los aspectos de ejecución del contrato, sin necesidad de que permanezca en las instalaciones de la entidad; este además, actuará como supervisor de los operarios, debe coordinar y supervisar la prestación del servicio; vigilar el buen funcionamiento de la maquinaria que el contratista destine para el cumplimiento del objeto contractual; supervisar y coordinar todo el personal que el oferente ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y en caso de ser necesario reforzar las actividades que realizan los operarios (as); controlar la utilización de los insumos de que disponga con ocasión de la ejecución del contrato; realizar diariamente dos (02) recorridos en la mañana y dos (2) en la tarde por las dependencias de la entidad, e informar por escrito al supervisor del contrato designado por la E.S.E. las novedades encontradas sobre el servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, y servicios generales objeto del contrato.

El personal asignado por el contratista para la prestación del servicio, deberá presentarse a los lugares de ejecución del contrato debidamente uniformado e identificado a través del respectivo carné.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que comprenden el objeto del contrato, se ejecutarán en las siguientes lugares:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	No. DE OPERARIO (A)
Sede Central	Calle 7 Nº. 14 –25/69. (Hospital). Calle 6 Nº 14 A – 24. (Hospital).Mejora.	27
Área Polideportivo	Calle 6 Nº 14 –39	01
Consulta Externa	Calle 7 Nº 13 – 46/54	01
Cirne	Carrera 4. n º .3 bis-30 y Calle 3a # 3-67	02

El personal asignado para la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, podrá ser reubicado, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Así mismo, durante el plazo de ejecución del contrato, los lugares de prestación del servicio, pueden estar sujetos a cambios en el mismo municipio, los cuales serán informados oportunamente al contratista por el supervisor del contrato.

El horario de atención de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón respecto al área asistencial es de 24 horas diarias; mientras que para el área administrativa es el siguiente: De lunes a Jueves 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., viernes 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 5:00 p.m. Con base en lo anterior, el horario del personal que preste el servicio de aseo incluido el supervisor debe ser de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. para el área administrativa, y manejar turnos que permitan la disponibilidad del servicio las 24 horas diarias en el nivel asistencial. En todo caso, los horarios se fijarán de mutuo acuerdo entre el coordinador dispuesto por el contratista y el supervisor del contrato designado por la E.S.E.

4. ELEMENTOS DE ASEO

A continuación se relacionan los elementos de aseo que ordinariamente utiliza la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón en sus labores de aseo. No obstante lo anterior, el proponente debe tener en cuenta que la misma no es exclusiva ni excluyente, por cuanto corresponde al estándar que en la actualidad utiliza la entidad. La Entidad no exige marca de elementos de aseo; sin embargo, los productos ofrecidos por el proponente y utilizados en la ejecución del objeto del contrato, deben ser de óptima calidad, so pena de que el supervisor del contrato requiera el cambio de los mismos.

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
3	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
4	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	400	MENSUAL
6	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
7	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	7000	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL

11	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
12	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	6000	MENSUAL
13	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
14	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
15	CHUPAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
16	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
17	DESINFECTANTE CON AROMA	BIDON 20.000 CC	4	MENSUAL
18	DETERGENTE LIQUIDO	BIDON 20.000 CC	7	MENSUAL
19	ESCOBA	UNIDAD	20	BIMENSUAL
20	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
21	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
22	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
23	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	20	MENSUAL
24	FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
25	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
26	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
27	GUANTES ROJOS	UNIDAD	15	MENSUAL
28	HIPOCLOR 5.25%	BIDON 20.000 CC	20	MENSUAL
29	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
30	JABON AZUL	BARRA	50	MENSUAL
31	JABON DISCO AXION	UNIDAD	20	MENSUAL
32	LIMPIAVIDRIOS	GALON x 3000	3	MENSUAL
33	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
34	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL
35	RECOJEDOR	UNIDAD	15	SEMESTRAL
36	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL
37	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
38	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	40	BIMENSUAL
39	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	20	BIMENSUAL
40	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	20	TRIMESTRAL
41	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
42	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
43	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	5	SEMESTRAL
44	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
45	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
46	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	SEMESTRAL

La medida de los galones corresponde a 3.785 litros.

Los materiales y/o productos que se utilicen para realizar las labores de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, deben presentar las características técnicas y químicas de los productos profesionales de limpieza de primera calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de la construcción, paredes, pisos, baños, muebles, enseres, y en general de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio. Así mismo, que estos productos tengan el menor impacto sobre el medio ambiente.

En el mismo sentido, los productos de aseo que utilice el contratista no deben afectar la salud de los funcionarios de la Entidad ni de sus usuarios. El futuro contratista certificará que sus productos cumplen con los estándares anotados.

Con el fin de controlar en mejor forma la ejecución del contrato, el proponente en su oferta técnica debe señalar en forma clara y precisa la clase de insumos que va a utilizar en el desarrollo del contrato.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta, que el objeto del contrato conlleva como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido, trapeado y aspirado.
- Encerar y/o brillar pisos y escaleras
- Limpieza de los muebles cuando se requiera y con líquido especial.
- Lavados periódicos y desmanchada de paredes internas y pisos que forman parte de las áreas comunes y pasillos.
- Limpieza diaria, lavado, desmanchado y desinfección de los pisos y paredes de las cafeterías y todos los utensilios que se encuentran en esta área
- Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
- Atención de las cafeterías, cuando en forma eventual y excepcional así lo requiera la entidad licitante, lo cual ocurrirá exclusivamente cuando se desarrollen reuniones en la sala de juntas y/o gerencia de la entidad.
- Limpieza diariamente de: paredes y divisiones modulares (la mayoría de oficinas tienen divisiones modulares en madera y paño y algunas paredes en material), muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, máquinas de escribir, calculadoras, sillas en cuero y paño, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, plantas, archivadores, lámparas incluidas las de techo que integran las sedes de la entidad, placas, letreros, muebles perimetrales que se ubican debajo de las ventanas y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria al Inicio de la jornada de la mañana y de la tarde (lavar y secar utilizando los elementos de aseo pertinentes).
- Limpiar y brillar pasamanos.
- Desocupar, lavar y desinfectar canacas de la basura.
- Lavar y desinfectar área externa de aires acondicionados, en los sitios que cuenten con estos equipos.
- Lavado de tapetes de todas las áreas que constituyen los lugares de prestación del servicio por mínimo tres (3) veces durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.
- Limpiar, desempolvar y lavar persianas y cortinas.
- Abastecer los baños con insumos tales como papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido para manos, ambientadores de olor y papeleras, que serán dispuestos por la E.S.E.
- Recolectar la basura de las canecas y organizarla para su respectiva evaluación de las dependencias y de los lugares sedes de la entidad.
- Regar y limpiar las hojas de las plantas, remover la tierra y limpiar las materas.
- Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la E.S.E.
- Realización de brigadas de aseo, mínimo dos (2) veces en el mes, cada una con una jornada de cuatro (4)

horas los días sábado y cuantas veces las requiera la Entidad. Las brigadas se realizarán cuando el supervisor del contrato lo solicite. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo, en las fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.

- Atención especial y en horario diferente, para los despachos de los directivos de la E.S.E. que así lo requieran.
- Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que se pueden ver involucrados los activos y/o personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la procuraduría, por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.

Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contratar.

EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS PARA LLEVAR A CABO CADA UNA DE LA ANTERIORES ACTIVIDADES REFERIDAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

6. CONTROLES

El proponente debe señalar en su oferta de manera detallada los siguientes aspectos:

- Controles y periodicidad que ejercerá sobre las actividades a realizar, discriminando los procedimientos y mecanismos que se establecerán sobre las actividades que se adelanten en todas y cada una de las sedes de la Entidad en las cuales se prestará el servicio.
- Controles relacionados con la asistencia del personal a los lugares de trabajo, estipulando los procedimientos y mecanismos de control sobre este aspecto.
- Cronograma de las actividades a realizar que no son de ejecución diaria (lavado de tapetes, brigadas de aseo y demás actividades que requiera la entidad que se pondrán en conocimiento a través del supervisor del contrato).

7. Servicios Adicionales:

Oferente, debe presentar en su propuesta los servicios adicionales o valores agregados que ofrecerá sin costo adicional para la ESE.

Detalle del servicio adicional o valor agregado Periodos en que se realizara el servicio.
Limpieza de vidrios en todas las edificaciones.
Aseo general de los contornos de la ESE.
Aseo general de parqueaderos, área de ingreso al hospital, rampas.
Limpieza de cubiertas con personal calificado, incluye elementos de seguridad.
En caso de emergencia se debe contar con un equipo de supernumerarios disponible para ser desplazados hasta el Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para atender cualquier tipo de emergencia.

8. HORARIOS:

La empresa seleccionada, se acogerá a los horarios estipulados por el Hospital, y en caso que la Entidad o el supervisor consideren modificar los horarios para la buena prestación del servicio, lo asumirán de forma inmediata, sin que incurra en costo adicional para la ESE.

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El proponente deberá realizar una clara y detallada descripción del proceso que va a implementar para el desarrollo del servicio.

9. PERSONAL EXIGIDO:

El proponente deberá relacionar el personal requerido para la ejecución del contrato. Dicho personal deberá cumplir los siguientes perfiles y experiencia acordes con las labores a realizar.

OPERARIOS:
Estudios realizados:
Quinto de primaria aprobado.
Capacitación en manejo de residuos sólidos.

Experiencia:
Un (1) año ejerciendo labores de aseo.
Anexar hoja de vida con documentos soportes.
El proponente se compromete, en caso de ser seleccionado con la adjudicación del contrato, a que el personal contratado para la prestación del servicio en la E.S.E debe:

- Tener actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente, ágil y oportuna los puestos de trabajo y actividades asignadas de acuerdo al servicio.
- Tener experiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la dotación personal, la cual debe cumplir con los requerimientos mínimos de ley.

Tratar de forma cortes a los funcionarios del Hospital y al público en general, así mismo, debe prestar la colaboración que le sea requerida siempre y cuando ésta no se interponga en el desarrollo de sus funciones

Cordialmente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal (si aplica)
Nit.
Dirección
Teléfono
Correo Electrónico

ANEXO No. 05

OFERTA ECONÓMICA

a. Costos Directos de personal atendiendo la normatividad laboral y tributaria actual.

Por Treinta y un (31) operarios(as). $

Subtotal Propuesta: $ **MENSUAL**

b. Elementos, insumos, materiales de aseo que deben entregar la empresa contratista, para el desarrollo de sus actividades, como mínimo los siguientes elementos:

INSUMOS MÍNIMOS PARA SOLVENTAR EL SERVICIO

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
3	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
4	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	400	MENSUAL
6	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
7	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	7000	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL
11	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
12	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	6000	MENSUAL
13	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
14	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
15	CHUPAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
16	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
17	DESINFECTANTE CON AROMA	BIDON 20.000 CC	4	MENSUAL
18	DETERGENTE LIQUIDO	BIDON 20.000 CC	7	MENSUAL
19	ESCOBA	UNIDAD	20	BIMENSUAL
20	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
21	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
22	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
23	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	20	MENSUAL
24	FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
25	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
26	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
27	GUANTES ROJOS	UNIDAD	15	MENSUAL

28	HIPOCLOR 5.25%	BIDON 20.000 CC	20	MENSUAL
29	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
30	JABON AZUL	BARRA	50	MENSUAL
31	JABON DISCO AXION	UNIDAD	20	MENSUAL
32	LIMPIAVIDRIOS	GALON x 3000	3	MENSUAL
33	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
34	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL
35	RECOJEDOR	UNIDAD	15	SEMESTRAL
36	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL
37	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
38	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	40	BIMENSUAL
39	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	20	BIMENSUAL
40	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	20	TRIMESTRAL
41	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
42	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
43	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	5	SEMESTRAL
44	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
45	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
46	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	SEMESTRAL

c. El oferente deberá suministrar los elementos de protección- dotación que por normatividad deben usar los operarios.

El oferente deberá totalizar la propuesta económica Mensual en el siguiente cuadro:

Para el cálculo del valor de la propuesta deberá tener en cuenta las cantidades, el valor unitario, el valor parcial, el AIU y la liquidación del IVA.

SERVICIO	NO. OPERARIOS	VALOR OPERARIO	VALOR MES
SANIDAD E HIGIENE HOSPITALARIA	31		
COSTOS DIRECTOS			
AIU 10%			
IVA 19%			
TOTAL COSTO			

No se podrán modificar los porcentajes indicados so pretexto de que sea rechazada la propuesta.

VALOR TOTAL OFERTA: XXXXXX (En letrasXXXXXXX)

FIRMA OFERENTE